

Cd. Juárez Chih., 31 de diciembre del 2023

**Titular de la Entidad de Fiscalización Local**  
**P r e s e n t e.-**

Por este conducto se hace constar que a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez **NO LE APLICAN** los siguientes reactivos:

*C.2.3 NO RECIBE "Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios".*

Al manifestar y declaro bajo protesta de decir verdad, que el ente público no cuenta con recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente.



C. Alicia Araceli Rojas Meléndez  
Encargada de Contabilidad

c.c.p.- Archivo